



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
4/2012.**

**PROMOVENTE: PROCURADORA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 11241. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, y téngasele por presentado en tiempo y forma el informe solicitado al Poder Legislativo estatal, asimismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, los estrados de este Alto Tribunal, como delegado y autorizados a las personas que respectivamente menciona.

Asimismo, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de veinticinco de enero del año en curso, al remitir a este Alto Tribunal, copias certificadas de los antecedentes legislativos de la norma general impugnada, con las cuales deberá formarse el respectivo cuaderno de pruebas; por tanto, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.

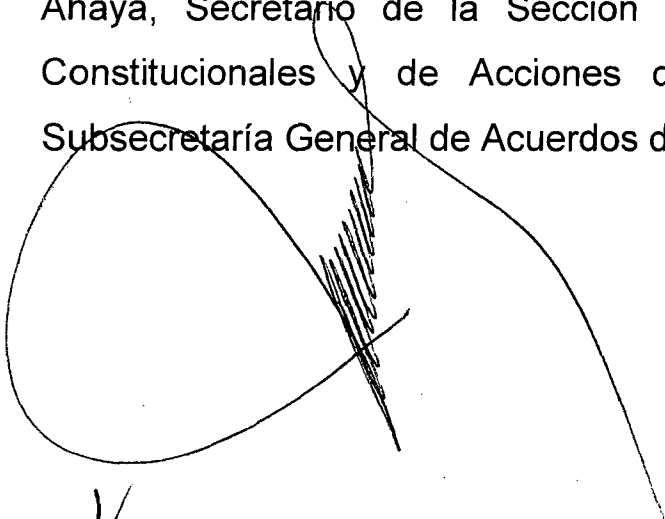
Córrase traslado a la Procuradora General de la República, con copia del informe presentado, y dígasele que los anexos que se acompañaron quedan a su disposición para que se impongan de su contenido, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR